



Ribera libera 17.000 millones de inversión para 283 parques renovables

Suman una capacidad de 28 GW tras obtener la 'luz verde' para la construcción

elEconomista.es MADRID.

El Ministerio para la Transición Ecológica –Miteco– ha otorgado la Autorización Administrativa de Construcción (AAC) a 283 proyectos de energías renovables que debían obtenerla antes del pasado 25 de julio, de acuerdo con los plazos

e hitos establecidos por el Real Decreto-ley 23/2020. Los proyectos suman 28.123 megavatios (MW), su ejecución requerirá una inversión total superior a los 17.000 millones de euros y generará unos 300.000 empleos.

Un total de 428 proyectos de generación renovable habían iniciado la tramitación con la intención de obtener la AAC, pero sólo 321 obtuvieron la Declaración de Impacto Ambiental favorable, detalla el Ejecutivo, y en un 70% de los casos con

condiciones de obligado cumplimiento para poder materializarse.

Una vez cumplido el hito del 25 de julio, y tras un complejo de iteración con los promotores con las distintas administraciones para comprobar que se cumplen dichas condiciones, un total de 283 proyectos han obtenido la AAC, un 66% de los que iniciaron la tramitación. De todos esos proyectos, 43 son eólicos, con una potencia asociada de 2.680 MW, mientras que 239 son fotovoltaicos, con una potencia asociada

de 24.870 MW, a los que se añade una central hidroeléctrica de bombeo de 573 MW.

El Miteco ha otorgado las AAC en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de los permisos, licencias y otras autorizaciones que sean competencia de otras administraciones públicas, como puede ser la licencia urbanística.

Senda del PNIEC

Todos los proyectos autorizados pueden empezar a construirse in-

mediatamente y debe entrar en servicio en el plazo de tres años, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Los hitos renovables aprobados por el Miteco solo se circunscriben a las tramitaciones de los proyectos con más de 50 MW o ubicados en más de una comunidad autónoma. Los demás son competencia de las comunidades autónomas.